

CONSTANCIA: Manizales, 04 de mayo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto de medidas cautelares.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2023 00202 00
ASUNTO	NO DECRETA MEDIDA

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada el demandado en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que el demandado **JORGE ANDRES FLOREZ HENAO (C.C 75.107.557)** tenga productos financieros y el producto que dicho demandado posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 076 fijado el 09 de mayo de 2023 la 7:30 am.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7848544b6a896eff28047137e1013e4e60b7ab3564c1110b62634da1bc4b341f**

Documento generado en 08/05/2023 03:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>